



008

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2022 GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO- GRTC**

Callao, 29 ABR. 2022

VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N°136-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de mayo de 2021; Memorandum N° 666-2021-GRC-GRTC, de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Memorandum N° 1109-2021-GRC-GRTC, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N°956-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe N°096-2021-GRC-GRTC/SAJ, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por el Coordinador de la Actividad; Informe N°001-2022-GRC-GRTC, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N°002-2022-GRC-GRTC/SAJ, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por el Coordinador de la Actividad; Memorandum N°012-2022-GRC-GRTC, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N°030-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; Memorandum N°030-2022-GRC/GAJ, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorandum N°167-2022-GRC-GRTC, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N°245-2022-GRC/GAJ, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución Gerencial General Regional N°086-2022- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de marzo de 2022; Memorandum N° 246 -2022-GRC-GRTC, de fecha 16 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N°180-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N°028-2022-GRC/SAJ, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por el Coordinador de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021, la Gerencia General Regional aprueba el expediente de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte de la misma.

Que, mediante Memorandum N° 666 -2021-GRC-GRTC, de fecha 09 de Julio 2021, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el incremento de Marco Presupuestal para la adquisición de Cuatro (04) Tóners de Impresión por variación del costo final por cambio del tipo del dólar.

Que, mediante Memorandum N° 1109 -2021-GRC-GRTC, de fecha 08 de Noviembre 2021, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Oficina de Tesorería copia fedateada de los documentos de compra y sus antecedentes por la adquisición de cuatro (04) Cartuchos de Tóner para Impresora Multifuncional que afectó el monto total aprobado por cambio del tipo del dólar, con la finalidad de tramitar el dispositivo legal de actualización de la Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021.

Que, mediante Informe N° 956 -2021-GRC/GA-TESO, de fecha 10 de Noviembre 2021, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Comprobante de Pago N° 1784 - 2021 correspondiente a la empresa UMBRELLA J&P CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA por Adquisición de Tóner de Impresión (04 unidades).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 29 ABR 2022



Que, mediante Informe N° 096 -2021-GRC-GRTC/SAJ, de fecha 16 de Noviembre 2021, el Coordinador de la Actividad solicita tramitar una Resolución por ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario para regularizar el presupuesto asignado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021.

Que, mediante Informe N° 001 -2022-GRC-GRTC, de fecha 04 de Enero 2022, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Gerencia General Regional la Modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021, que fue derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante proveído de fecha 06 de Enero 2022.

Que, mediante Informe N°002-2022-GRC-GRTC/SAJ, de fecha 05 de Enero del 2022, el Coordinador de la Actividad solicita a Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones se gestione ante la Oficina de Tesorería la remisión de las fotocopias de los documentos financieros generados para la ejecución de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021" con la finalidad de iniciar el Proceso de Liquidación de la actividad.

Que, mediante Memorándum N° 012 -2022-GRC-GRTC, de fecha 05 de Enero del 2022, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Oficina de Tesorería la remisión de la documentación correspondiente a la ejecución financiera de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021" con la finalidad de iniciar el Proceso de Liquidación de la actividad.

Que, mediante Informe N° 030 -2022-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de Enero 2022, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones en medio digital (USB) las copias de los comprobantes de pago de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021".

Que, mediante Memorando N° 030 -2022-GRC/GAJ, de fecha 13 de Enero 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica devuelve a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el expediente de Modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021 con la finalidad de evaluar observaciones.

Que, mediante Memorando N° 167 -2022-GRC-GRTC, de fecha 22 de Febrero 2022, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de Modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021, habiendo levantado las observaciones.

Que, mediante Informe N° 245 -2022-GRC/GAJ, de fecha 07 de Marzo 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General Regional la opinión de viabilidad de la rectificación y modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021 en el extremo de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la rectificación del error material incurrido.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086 -2022- Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 11 de Marzo 2022, se rectifica el error material y modifica la Resolución Gerencial General Regional N° 136- 2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 27 de Mayo 2021, con eficacia anticipada al 04 de Agosto de 2021.

Que, mediante Memorándum N° 246 -2022-GRC-GRTC, de fecha 16 de Marzo 2022, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Oficina de Contabilidad el Cuadro de Liquidación Contable de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021".

Que, mediante Informe N° 180 -2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de Marzo 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Cuadro de Liquidación Técnico Financiero de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 9 9 APR. 2022

Que, mediante Informe N°028-2022-GRC-GRTC/SAJ, de fecha 19 de abril de 2022, el Coordinador de la Actividad remite al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe Final de la Actividad "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021" adjuntando el Informe Técnico Financiero de Liquidación de la actividad, solicitando sea derivado al Coordinador de Asesoría Legal para la emisión del dispositivo legal de liquidación correspondiente.

Que, el ítem 6.3.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GGR, de fecha 21 de Junio de 2021 establece: "La unidad orgánica a cargo elaborara el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero, con la documentación que sustenta el cumplimiento de las metas y actas de conformidad de la Actividad, entre otros documentos) y emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la Liquidación de la Actividad (...)", siendo que tal como se ha señalado previamente, obra en los actuados el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS señala: *que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se produce a partir de la notificación como señal el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podría disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma;*

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 1, del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, de fecha 15 de agosto del 2018, que faculta a los Gerentes Regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias y a lo establecido en la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GGR, de fecha 21 de junio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021" correspondiente al periodo presupuestal 2021, con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/.44,029.69 (Cuarenta y Cuatro Mil Veinte y Nueve con 69/100 soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2021, quedando un saldo de **S/. 27. 12 (Veinte y Siete con 12/100 soles)**, del presupuesto asignado mediante la Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del **ANEXO N°01**, que forma parte **integrante** de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/.44,029.69 (Cuarenta y Cuatro Mil Veinte y Nueve con 69/100 soles)**, de la Actividad: "Capacitación en Seguridad Vial a Conductores Infractores en la Región Callao 2021" correspondiente al periodo presupuestal 2021, precisando que el monto mencionado, se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contable pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Jorge Uribe Romero
GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 263 Fecha:

9 ABR. 2022

ANEXO N°01

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Presupuesto Analítico

N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/.
4205	18	2.3.2.9.1.1	0017	25,200.00
4206		2.3.2.9.1.1		17,500.00
4207		2.3.1.5.1.2		184.00
4208		2.3.1.5.1.2		213.07
4209		2.3.1.5.1.2		959.74
			TOTAL:	44,056.81

Fuente: Resolución Gerencial Regional N° 136-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, modificada con Resolución Gerencial Regional N° 086-2022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR.

Ejecución del Gasto Presupuestal

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PPTO APROBADO		PPTO. EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO
				PARCIAL	TOTAL			
23.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Varios	Varios		1,356.81	1,329.69	27.12	98.00%
23.29.11	SERVICIOS NO PERSONALES				42,700.00	42,700.00	0.00	100%
	Servicio de Capacitador	Servicio	1		25,200.00	25,200.00	0.00	100%
	Servicio de Auxiliar Administrativo	Servicio	1		17,500.00	17,500.00	0.00	100%
TOTALES / RESUMEN:					44,056.81	44,029.69	27.12	99.93%

Fuente: Informe N°180 -2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de marzo del 2022 (Oficina de Contabilidad)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

29 APR 2022

